



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Secretaría Académica

SAN LUIS, 11 OCT. 2018

VISTO:

El Expte. USL. N° 11709/2018, en el cual la señorita **Micaela Belén MANZANO** (DNI. N° 39.395.431), solicita equivalencias de estudio entre materias de las Carreras: "Licenciatura en Obstetricia (Plan de Estudio 2001) de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Católica de Cuyo y la "Licenciatura en Psicología (Plan Ord.CD. N° 4/96-TO.12/14)", de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

La documentación presentada foja 2° a 269.
Lo aconsejado por la Comisión de equivalencias,
Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Conceder a la señorita **Micaela Belén MANZANO** (DNI. N° 39.395.431), las siguientes equivalencias **DIRECTAS:**

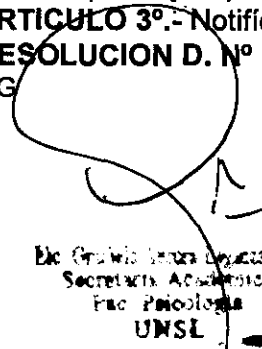
UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS		FACULTAD DE PSICOLOGIA	
LICENCIATURA EN OBSTETRICIA		LICENCIATURA EN PSICOLOGIA	
Plan Ord. N° 2001		Plan Ord.CD. N° 4/96- TO. 12/14	
Anatomía Química Biológica Histología Biológica Celular Física Biológica Fisiología Microbiología, Parasitología e Inmunología	por	Biología Humana	
Metodología de la Investigación y Estadística. Bioinformática	por	Metodología de la Investigación I.	
Inglés I Inglés II Inglés III	por	Inglés PPE.	

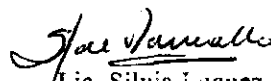
ARTICULO 2°- Las equivalencias tendrán validez cada vez que el alumno cumpla con las respectivas exigencias de correlatividades de las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera que haya optado.

ARTICULO 3°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D. N° 975

CG


Dra. Griselda María López
Secretaría Académica
Fac. Psicología
UNSL


Lic. Siloia Iniguez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL